

Núm. de orden de presentación de instancias	Nombre y apellidos	DNI
20	D. Antonio Domínguez Iborra	27.763.423
21	D. Ramón Justo Senllé Suárez	36.027.956
22	D. Juan Francisco Senllé Suárez	78.349.329
23	D. Antonio Tizón Carrera	31.202.254
24	D. Juan José Fernández Martín	24.100.914
25	D. Juan Bautista Sambade Insúa	32.428.392
26	D. José Mateo Martos	23.931.393
27	D. José Luis Lado Caamaño	76.332.714
28	D. Manuel Martín José	29.760.121
29	D. Jaime José Segarra Mañogil	74.177.396
31	D. Ventura E. Armando Pérez Pintos ...	35.999.944
32	D. José Manuel García Rodríguez	32.433.767
33	D. Angel Martínez González	36.009.257
34	D. Joaquín Pineiro Riveiro	36.035.500
35	D. José Carrera Méndez	76.987.299
37	D. Octavio Saura Bennisar	41.494.909
38	D. Juan Manuel Garabote Martín	42.037.553
39	D. José Raúl Gómez Rivera	76.346.517
40	D. José Enrique Lorenzo Gómez	35.279.117
41	D. Ceestino Patiño Alejandro	36.050.680
42	D. José María Márquez Reguera	29.716.218
43	D. Juan José Ruiz Cerezuola	29.913.435
44	D. Ernesto Cousillas Varela	32.446.139
45	D. Sebastián Gallardo Abad	75.740.842
46	D. Francisco Cadenas Cabezas	50.286.875
47	D. Manuel Romero Ferrío	76.357.182
48	D. Manuel López Castaño	35.436.547
50	D. Jaime Luis Fernández Ceballos de Carranza	28.354.978
51	D. Antonio Buyo Muñoz	5.210.292
52	D. Octavio Miguel de la Fuente	51.338.259
53	D. Joaquín Lista Ramírez	31.392.323
54	D. José María Papín Canosa	76.346.556
58	D. Salvador Pascual Carrión	42.956.200
59	D. Estanislao López Insúa	32.758.497
60	D. José Manuel Ribeira Miguez	32.421.635
61	D. Leopoldo Fernández Martínez	76.341.431
62	D. Carlos Lioret Elgarbay	45.073.485
63	D. Ezequiel García-Terrer y de Jadraque ...	22.475.514
64	D. Domingo Fernández Dopico	31.203.029
66	D. Jerónimo Sánchez Furnier	45.066.100
67	D. Luis Miguel Taibo Casas	78.303.399
68	D. José Manuel Arboleya Crespo	31.831.575
71	D. Juan Carlos Almarcha Casamayor ...	21.403.608
72	D. Alejandro Laguna García	2.703.607
73	D. Venancio Pons Caulas	41.489.550
75	D. Joaquín Mayo Ramírez	31.221.877

Candidatos excluidos

Por no acreditar de forma suficiente el estar en posesión del «Certificado de Competencia de Marinero», exigido en la norma 2.1, c), de las bases de la convocatoria:

3	D. Pedro Vidal Díaz	22.935.488
5	D. José Núñez Socolí	22.839.155
30	D. Gabriel Arias González	24.895.600
36	D. José Sala Carreras	37.734.273
49	D. Domingo Eiras Canto	35.420.664
65	D. Juan Ramón Traba Estévez	76.346.643
69	D. Juan Javier Doménech Pérez	46.323.670
70	D. Arturo Untoria Martín	46.323.638

Por no cumplir el requisito de edad, conforme se exige en la norma 2.1, b), de las bases de la convocatoria:

8	D. Antonio Ocaña García	31.186.223
---	--------------------------------	------------

Por no haber abonado el importe de los derechos de examen, según determina la norma 3.6 de las bases de la convocatoria:

57	D. Oscar Vilas Abalo	35.423.019
----	-----------------------------	------------

Por no reunir el requisito de edad establecido en la norma 2.1, b), y no haber abonado el importe de los derechos de examen, a tenor de lo dispuesto en la norma 3.6 de las bases de la convocatoria:

2	D. Antonio Delgado Habas	642.392
---	---------------------------------	---------

Por no haber abonado el importe de los derechos de examen, según dispone la norma 3.6 y no acreditar de forma suficiente el estar en posesión del «Certificado de Competencia de Marinero», se-

Núm. de orden de presentación de instancias	Nombre y apellidos	DNI
55	D. Manuel Padín Vázquez	35.424.838
56	D. Angel García Casero	35.422.216
74	D. Julián Martínez Otero	—

gún determina la norma 2.1, c), de las bases de la convocatoria:

Por no haber abonado el importe de los derechos de examen, conforme a lo dispuesto en la norma 3.6 de las bases de la convocatoria y no hacer constar en la instancia el número del documento nacional de identidad:

Contra esta resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

97 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1981, del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, por la que se hace pública la relación de señores opositores según el número que les ha correspondido en el sorteo celebrado al efecto.

Resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Luis Aguilera López de Castilla.
2	D. Mariano Socias Morell.
3	D. Blas Velasco Poyatos.
4	D. Jesús Trillo-Figueroa Martínez-Conde.
5	D. Salvador Villanueva Liñán.
6	D. José Manuel Blanque Avilés.
7	D.ª María Teresa Ortiz Balaguer.
8	D. José Manuel Villar Urbarri.
9	D. Carlos María Pérez-Ermbid Wamba.
10	D. Manuel María Zorrilla Suárez.
11	D. Domènec Fornas Casacuberta.
12	D. Javier Alciturri Pombo.
13	D. Joaquín de Fuentes Bardají.
14	D. Valentín Perera Rodríguez.
15	D. Antonio Abril Abadín.
16	D. Jorge Cantó Roig.
17	D. José Yrazusta Claret.
18	D. José Ramón Rodríguez Carbajo.
19	D. José Ortín Pérez.
20	D. Fernando Javier Hidalgo Abía.
21	D. José Javier Abad Pérez.
22	D. José Antonio Morillo-Velarde del Peso.
23	D. Joaquín José Abajo Quintana.
24	D.ª María José Rojas Gutiérrez.
25	D. Manuel Marchena Gómez.
26	D. Tomás Pelayo Muñoz.
27	D. Carlos Santiago Mulán Hernández.
28	D. Jesús Remón Peñaiver.
29	D.ª María Teresa Jou Vilaseca.
30	D. Iñigo Girón Sierra.
31	D. Agustín García Moratilla.
32	D. Francisco Javier Ortiz de Zúñiga Echeverría.
33	D.ª Rosa María Sánchez Fuentes.
34	D. Teodoro Jiménez Martínez.
35	D. José Ignacio Rodrigo Fernández.
36	D. José Luis Albacar Rodríguez.
37	D. Alfonso Fernández Rubio.
38	D. Ignacio Granado Hijelmo.
39	D.ª Virtudes de la Prieta Miralles.
40	D.ª María Teresa Pérez Linares.
41	D. Pedro Ferreras Díez.
42	D. Juan Manuel García Labajo.
43	D. Ramón Gorbs Turbany.
44	D.ª María Rosa Varela Puga.
45	D. José María Stampa Casas.
46	D. Miguel García Delgado.
47	D. Luis Alfonso Almenar Carcavilla.
48	D. Francisco Javier Pereda Gámez.
49	D. José Ramón Carralero Alfaro.
50	D. Manuel Moreno Martínez.
51	D. José Mariano Moyna López.
52	D. Julio Fanconi Villar.

Número	Nombre y apellidos
53	D. Ignacio Blasco Lozano.
54	D. Ramiro Tribó Boixareu.
55	D. Raimundo Sánchez de Lerín García-Ovies.
56	D. José Luis Velasco Miguel.
57	D. Gregorio Arranz Pumar.
58	D. Luis Parra Oña.
59	D. Rosa María López Toral.
60	D. Rafael Arasa Martorell.
61	D. Jesús Fernández-Miranda Lozana.
62	D. Francisco Fernández Maestre.
63	D. Manuel Garayo de Orbe.
64	D. Bernardo Carmona Salgado.
65	D. José Luis Marroquín Mochales.
66	D. José Manuel Serra Peris.
67	D. Manuel Rivero González.
68	D. Iñigo Coello de Portugal Martínez del Peral.
69	D. Enrique Rico Gamir.
70	D. Francisco Montes Romero-Camacho.
71	D. Jesús Herranz Hernández.
72	D. Juan Pelegrí Girón.
73	D. Teodoro Granado Sacristán.
74	D. Carlos Martín Vide.
75	D. José Evaristo Moliné Jorques.
76	D. Juan Vicente Benimeli Antón.
77	D. José Ignacio Sobrini Lacruz.
78	D. Juan Carlos Calvo Corbella.
79	D. Satorio Hernández de Marco.
80	D. Valeriano Hernández Martín.
81	D. Arturo Alfonso Pastor Villalba.
82	D. Domingo Ramírez Ramos.
83	D. Vicente Ochoa Moreno.
84	D. Juan José Molinos Cobo.
85	D. Santiago Pardo Gil.
86	D. Miguel Díaz-Llanos La-Roche.
87	D. Adolfo Menéndez Menéndez.
88	D. Francisco José Arregui Laborda.
89	D. José Luis Losada del Ser.
90	D. Luciano José Mas Villarreal.
91	D. Manuel José García Rico.
92	D. José Miguel García Lombardía.
93	D. Pablo Antonio García Moreno.
94	D. Miguel Jordana de Pozas Ojeda.
95	D. Ana Delia Muñoz Jiménez.
96	D. Miguel Ángel Collado Yurrita.
97	D. Manuel Francisco Ponce Arianes.
98	D. Ramón Pallarés Querol.
99	D. José María Gil Arévalo.
100	D. Alvaro Recueijo Pascual.
101	D. José Antonio Ballesteró Pascual.
102	D. Rafael Mateo Alcántara.
103	D. Ramón Cerdeiras Checa.
104	D. Juan Marcos Lozano Beltrá.
105	D. Luis Sergio González Delgado.
106	D. Manuel Tarrío Berjano.
107	D. Ignacio Semelas Ledesma.
108	D. Francisco Espinosa Fernández.
109	D. María Maravillas Morón Saén de Casas.
110	D. Ramón Gómez Rager.
111	D. Joaquín Rovira Perea.
112	D. José Aguado Aparicio.
113	D. José Ignacio Sáez de la Fuente Ortiz.
114	D. José Manuel Marín Monzón.
115	D. Carlos Bartolomé Ripoll Martínez de Bedoya.
116	D. Jesús Roa Martínez.
117	D. César Albiñana Cilveti.
118	D. Luis Almaiano Pablos.
119	D. Vicente Santamaría Castillo.
120	D. José Gregorio Juncos Martínez.
121	D. Enric Mas López.
122	D. Francisco Javier Revuelta del Peral.
123	D. Francisco Javier López-Mingo Tolmo.
124	D. Pablo José Villena Espinosa.
125	D. Juan Bautista Calatayud Montell.
126	D. Alberto Palomar Olmeda.
127	D. Marina Serrano González.
128	D. Sebastián Luis Albella Amigó.
129	D. Juan Bautista Quintas Rodríguez.
130	D. Encarnación Fernández de Simón Bermejo.
131	D. Bartolomé Riera Ribás.
132	D. Diego Córdoba Castroverde.
133	D. Gonzalo Ontiveros Miñana.
134	D. Rafael Luis Alcázar Crevillén.
135	D. José Manuel Pomarón Bagüés.
136	D. Ernesto Díaz-Bastián López.
137	D. Ignacio Pinilla Rodríguez.
138	D. Lourdes Mazorra Manrique de Lara.
139	D. José María Fernández-Daza Alvear.
140	D. Alfonso Pérez Iscar.
141	D. Eliseo Hernández Gutiérrez.
142	D. Carlos Manubens Florensa.
143	D. Miguel Bañuls Ribas.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

98. **RESOLUCION de 10 de noviembre de 1981, del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad siete plazas vacantes en la Escala Facultativa (Arquitectos) de dicho Organismo.**

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de junio de 1981 se declaran urgentes las convocatorias de pruebas selectivas de ingreso en las Escalas del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

Si bien dicho Organismo fue suprimido por la disposición final primera del Real Decreto-ley 12/1980, de 26 de septiembre, al integrarse, junto con el también extinguido Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, en el nuevo Instituto de Tecnología de las Obras Públicas y de la Edificación, creado en el artículo 7.º del mencionado Real Decreto, dado que todavía no se ha dado cumplimiento a las previsiones contenidas en las disposiciones finales primera, tres, y segunda, procede convocar las presentes pruebas selectivas en aras a asegurar el adecuado funcionamiento del mismo.

Vacantes siete plazas de Arquitectos en la Escala Facultativa del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE), adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre; la Orden del Ministerio de la Vivienda de 24 de marzo de 1975; el artículo 8.1 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos ya citado, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir en propiedad siete plazas vacantes de Arquitectos en la Escala Facultativa del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación en la siguiente forma:

- Cuatro plazas en turno de oposición libre.
- Una plaza en turno restringido, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Vivienda de 24 de marzo de 1975.
- Dos plazas en turno restringido de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
- En el caso de no cubrirse todas las plazas de los turnos restringidos, éstas podrán acrecer el número de plazas del turno libre.
- Las plazas serán en provincias.

1.2. Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y en las normas de la presente convocatoria.

1.3. Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Estas plazas estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos regulados por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y por Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

1.4. Los aspirantes que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración Central o Autónoma del Estado o de la Administración Local.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º Turno libre.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Arquitecto, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer defecto físico ni enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Administración Institucional o de